

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (**INPAC**), UBICADO EN CARRETERA INTERNACIONAL OAXACA-ISTMO KM 11.5 CIUDAD ADMINISTRATIVA BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, EDIFICIO 3, NIVEL 3, LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES MIEMBROS: I.- **PRESIDENTE: ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, DIRECTOR GENERAL DEL INPAC**; II. **SECRETARIO TÉCNICO: CONTADOR SÓCRATES ALONSO VALDIVIESO, JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INPAC**; III. **VOCALES: A). INGENIERO OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ, DIRECTOR DE OBRAS DEL INPAC**; B). **ARQUITECTO GUILLERMO ZAFRA PINACHO, DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INPAC**; D). **LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ, JEFE DE UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC**; IV. **LOS ASESORES: LICENCIADO DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ, TÉCNICO DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC**; ASÍ MISMO, EL LICENCIADO JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, TENIENDO DEBIDAMENTE ACREDITADA LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN; TODOS REUNIDOS CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC)**, DEL EJERCICIO FISCAL 2018, DE COFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 25 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 28 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY; POR LO QUE EL **ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL **COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INPAC**, PROCEDE, A LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

----- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- I.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;**
- II.- **LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III.- **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;**
- IV.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EL ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, PROCEDE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES PUNTOS. -----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA QUE SE LES HIZO LLEGAR A LOS INTEGRANTES DEL PRESENTE COMITÉ Y EN USO DE LA VOZ, EL **ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE. POR LO QUE CON BASE A LA LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADA LA PRESENCIA FÍSICA DE LOS FIRMANTES SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS VOCALES CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LO

QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIONES II Y III, Y 30 FRACCIÓN II, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE REITERA QUE LOS ACUERDOS QUE DERIVEN DE ÉSTA SON VÁLIDOS PARA LOS EFECTOS EN SU CONTENIDO Y FORMA. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL ARQUITECTO ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA SU APROBACIÓN Y DESAHOGO DE LOS MIEMBROS DEL PRESENTE COMITÉ. UNA VEZ CONCLUÍDA SU LECTURA, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, LO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE PROCEDE AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO. -----

III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA DETERMINAR LA UBICACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EN USO DE LA PALABRA EL ARQUITECTO ROLANDO OSORIO ROBLES, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EMITIÓ LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR CONCURRENCIA DE SISMO CON MAGNITUD 8.2, EN 283 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ANEXO NUM. 1) Y LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR EL MISMO FENÓMENO, QUE AFECTO A 8 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ANEXO NUM. 2). Y EN CONSIDERACIÓN AL OFICIO NÚMERO DGAF/DADF/153400/0542/2018, EN FECHA 06 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EVERARDO CARLOS NAVAS BECERRIL, (ANEXO NUM. 3) EN EL QUE DA A CONOCER EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS NÚMERO **SE.III.02/2018** Y **SE.III.03/2018**, QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBREO DE 2018, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS É HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, Y EN DONDE SE AUTORIZARON RECURSOS A LA **SECRETARÍA DE CULTURA FEDERAL** PARA ATENDER LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, POR UN MONTO DE **\$427,112,588.24** (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.), PARA SER APLICADOS EN 187 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; Y **\$5,797,796.28** (CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/1000 M.N.), PARA SER APLICADOS EN TRES ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA; HACIENDO UN MONTO TOTAL DE **\$432,910,384.52** (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M. N.), Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ES UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA QUE LO CREA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

www.oaxaca.gob.mx

DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 1939 Y DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2° DE SU LEY ORGÁNICA, SUS OBJETIVOS GENERALES SON LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA SOBRE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, RELACIONADA PRINCIPALMENTE CON LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y CON LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO Y PALEONTOLÓGICO; LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESTE PATRIMONIO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN Y LA DIFUSIÓN DE LAS MATERIAS Y ACTIVIDADES QUE POR LEY SON DE SU COMPETENCIA. ASÍ QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIÓN IV, 28 BIS, 30 Y 44 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, LE CORRESPONDE LA APLICACIÓN DE ESTA LEY, ASÍ COMO LA COMPETENCIA EN MATERIA DE MONUMENTOS Y ZONAS DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS E HISTÓRICOS Y DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, VII Y X DEL ARTÍCULO 2° DE SU LEY ORGÁNICA, TIENE ENTRE SUS FUNCIONES, EFECTUAR INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS QUE INTERESAN A LA ARQUEOLOGÍA E HISTORIA EN MÉXICO, A LA ANTROPOLOGÍA Y ETNOGRAFÍA DEL PAÍS; INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS EN LAS DISCIPLINAS ANTROPOLÓGICAS, HISTÓRICAS Y PALEONTOLÓGICAS, DE ÍNDOLE TEÓRICA O APLICADAS A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y A LA CONSERVACIÓN Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO RESPECTIVO, ASÍ COMO INVESTIGAR, IDENTIFICAR, RECUPERAR Y PROTEGER LAS TRADICIONES, LAS HISTORIAS ORALES Y LOS USOS, COMO HERENCIA VIVA DE LA CAPACIDAD CREADORA Y DE LA SENSIBILIDAD DE TODOS LOS PUEBLOS Y GRUPOS SOCIALES DEL PAÍS. QUE LA LIC. MARIBEL NÚÑEZ-MORA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA, FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON EL PODER QUE LE FUE OTORGADO POR SU TITULAR, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 7°, FRACCIÓN II, DE SU LEY ORGÁNICA, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,161, DE FECHA 8 DE JUNIO DE 2017 ANTE LA FE DEL LIC. DAVID F. DÁVILA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 190 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FACULTADES QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, EN VIRTUD DE ELLO DICHO INSTITUTO CELEBRO CONVENIO CON ESTE INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA EN FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

POR LO QUE CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DAÑADOS Y TOMANDO EN CUENTA LAS REGLAS GENERALES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (PUBLICADAS EN EL DOF DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010) Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN ESPECÍFICOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (PUBLICADOS EN EL DOF DE FECHA 31 DE ENERO DE 2011), PARTICULARMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO XVII, APARTADO III, NUMERAL 1, SE HA DETERMINADO LA ACREDITACIÓN DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO LA INSTANCIA EJECUTORA DE LAS ACCIONES AUTORIZADAS, POR TAL MOTIVO EN FECHA **22 DE MAYO DE 2018, SE FIRMÓ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y EL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** (ANEXO NUM. 4), CUYO OBJETO DEL CONVENIO ES **ESTABLECER LOS MECANISMOS ENTRE LAS PARTES, EN EL**

ÁMBITOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO, QUE RESULTÓ AFECTADO POR EL DESASTRE NATURAL DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017; Y ADEMÁS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ES NECESARIO DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON RECURSO FEDERAL, PARA EFECTOS DE REALIZAR DICHA CONTRATACIÓN COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. POR LO QUE HACIENDO EL ANALISIS DEL MONTO A EJERCER, SE DEDUCE QUE EL INPAC SE UBICARÁ PARA LOS EFECTOS ANTES CITADOS EN EL OCTAVO RENGLÓN, MAYOR DE 350, 000, 000.00 HASTA 450,000,000.00, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, ES DECIR, EL INPAC EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2018, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE UBICARÁ EN EL OCTAVO RANGO DEL ANEXO ANTES CITADO, TAL COMO SE ILUSTRA EN LA DIAPOSITIVA QUE SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DÁNDOSE POR REPRODUCIDA COMO SI A LETRA SE INSERTASE (ANEXO NUM. 5). EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITA QUE SE DETERMINEN LOS MONTOS MÁXIMOS DE CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON RECURSO FEDERAL, A FIN DE QUE EL INPAC TENGA CONOCIMIENTO DE LOS RANGOS PARA REALIZAR DICHAS CONTRATACIONES EN VÍA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA PODER REALIZAR LAS CONTRATACIONES APROBADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018. ACTO SEGUIDO, Y PREVIA DELIBERACIÓN EXHAUSTIVA, LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ DECLARARON EL SIGUIENTE:

ACUERDO: INPAC/2DASEXTRAORD/2018/01.- LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 3, FRACCIÓN IX, CON RELACIÓN AL ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DETERMINAN PROCEDENTE QUE EL INPAC A PARTIR DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS 190 ACCIONES AUTORIZADAS PARA EL ESTADO DE OAXACA, MEDIANTE LOS ACUERDOS SE.III.02/2018 Y SE.III.03/2018 QUE SE TOMARON EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO N° 2003 FONDEN, PARA ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS Y LOS DAÑOS OCASIONADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS AFECTADOS POR LA CONCURRENCIA DE LOS SISMOS OCURRIDOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE UBICA EN EL OCTAVO RANGO DE LOS MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, DE LAS OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; PUDIENDO LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, FUNDAMENTADO

www.oaxaca.gob.mx

EN EL ARTÍCULO 43 DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

A. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE **\$898, 000.00** -----

B. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE **\$451,000.00** -----

C. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **\$7,203,000.00** -----

D. MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA SERVICIO RELACIONADO CON OBRA PÚBLICA QUE PODRÁ ADJUDICARSE MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **\$5,388.000.00** -----

CABE MENCIONAR QUE ESTOS IMPORTE ESTÁN CONSIDERADOS SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN USO DE LA PALABRA EL ASESOR POR PARTE DEL ÓRGANO ESTATAL DE CONTROL, RECOMIENDA AL COMITÉ QUE SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE A LA LETRA CIDE: *La suma de los montos de los contratos que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto autorizado a las dependencias y entidades para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

ASI MISMO, EXHORTA AL INPAC PARA QUE LAS OBRAS O ACCIONES QUE SE PREVEAN COMO PLURIANUALES, SE OBSERVEN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 21 Y 23 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 34, fracción II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 32, 41, FRACCIÓN II INCISO G) Y 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 53 A, 53 B, 53 C, 53 D Y 53 E DEL REGLAMENTO DE LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

POR LO QUE SIN MÁS QUE TRATAR EN EL PRESENTE PUNTO, SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO. -----

IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN. - AGOTADOS LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LA PRESENTE AL MARGEN Y AL CALCE, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA



ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES
PRESIDENTE



C. P. SÓCRATES ALONSO VALDIVIESO
SECRETARIO TÉCNICO



ING. OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ
VOCAL "A"



ARQ. GUILLERMO ZAFRA PINACHO
VOCAL "B"



LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ
VOCAL "D"



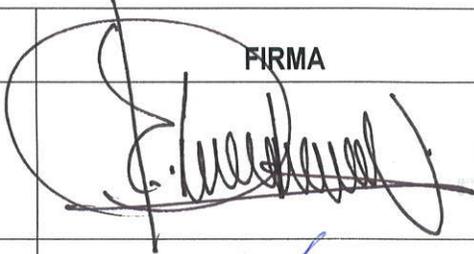
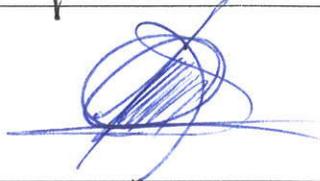
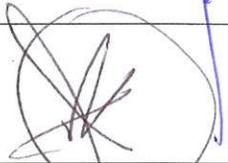
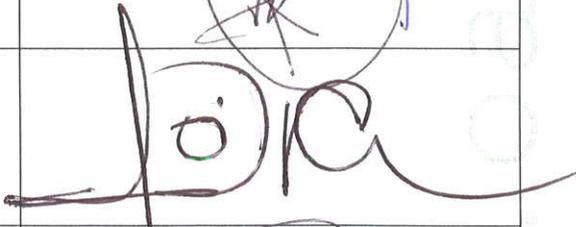
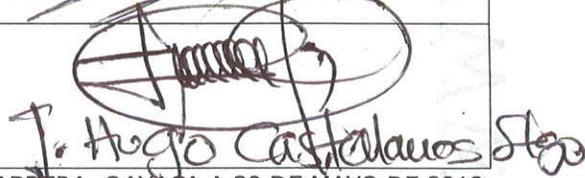
LIC. DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ
ASESOR



LIC. JOEL HUGO CASTELLANOS SANTIAGO
ASESOR

NOTA: LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2018, CELEBRADA EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES DIRECTOR GENERAL</p>	
<p>C. P. SÓCRATES ALONSO VALDIVIESO JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</p>	
<p>ARQ. GUILLERMO ZAFRA PINACHO DIRECTOR DE PLANEACION Y PROYECTOS</p>	
<p>ING. OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ DIRECTOR DE OBRAS</p>	
<p>ARQ. JOSÉ ALFONSO RÍOS MARTÍNEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS</p>	
<p>LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA</p>	
<p>LIC. DAVID SANTIAGO DOMÍNGUEZ ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA</p>	
<p>REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL</p>	

TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA A 30 DE MAYO DE 2018.

